

Administración Local

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Cubillos del Sil – Sancedo – Toral de los Vados – Priaranza del Bierzo

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto, Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.–Gastos de personal	133.264,76
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	796.032,16
Cap. 3.–Gastos financieros	6.000,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	2.203,08
Cap. 6.–Inversiones reales	30.000,00
Total	967.500,00

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	967.500,00
Total	967.500,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Puesto	Escala	N.º plazas	Dependencia	Grupo	Nivel	Sit. administrativa
Secretaria- Interventora	Escala Secretaria Intervención. Funcionario de Habilitación Nacional	1	Administración General Acumulación	A1	26	Cubierta/
Administrativa	Administración General. Administrativo	1	Administración General	C1	22	Cubierta/ Propiedad

Personal laboral:

Puesto	N.º plazas	Sit. administrativa
Oficial Servicio Recogida	1	V/ Contrato obra y servicio
Conductor	1	V/ Contrato interinidad

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ponferrada, 18 de enero de 2022.–La Presidenta, Laura Fernández Pérez.

1468